



## BOLETÍN DE ASEDA

### NÚMERO 3

**Mariano Yzquierdo Tolsada**

Catedrático de Derecho civil

Julio 2005

### ÍNDICE

1. LOS BENEFICIOS DE LA SGAE EN 2004
2. NUEVO REVÉS DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA A LAS DISTRIBUIDORAS CINEMATOGRAFICAS AMERICANAS
3. WARNER BROS, LIDERAZGO ABSOLUTO EN EL SECTOR
4. CUIDADO CON LAS TARJETAS PIRATA DE DIGITAL PLUS
5. EL COMERCIO ILEGAL DE CINE POR INTERNET
6. EL PRODUCTOR INDEPENDIENTE Y LOS RESTANTES AGENTES DEL SECTOR
7. ANA Y LOS SIETE Y LOS PROBLEMAS DE AUTORÍA
8. DOBLAJE AL CATALÁN DE LAS PELÍCULAS EXTRANJERAS
9. EL POPULAR BARRIO DE EL RAVAL TAMBIÉN HA IRRUMPIDO EN EL MUNDO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
10. AISGE CONTRA AIE
11. POR UNA MAYOR PRESENCIA DEL CINE ESPAÑOL EN TELEVISIÓN ESPAÑOLA
12. EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA AGEDI POR ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE
13. SE ACABÓ LO DE "EL ENTE PÚBLICO RTVE"
14. NUEVO BAJÓN DE cine EN 2005
15. PLAN INTEGRAL PARA LA DISMINUCIÓN Y LA ELIMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES VULNERADORAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



## **1. LOS BENEFICIOS DE LA SGAE EN 2004**

Por primera vez, la SGAE superó la cifra de 300 millones de euros de ingresos, lo que le permitió repartir algo más de 295 millones de euros entre sus asociados. La subida en relación con 2003 ha sido del 7,2 por 100. Importante ha sido la subida en la radiodifusión y el cable. La exhibición de películas en salas comerciales han significado también un importante capítulo de 11,8 millones de euros, lo que representa una bajada del 3,8 por 100 en relación con 2003. La más llamativa caída ha sido la de la venta de soportes musicales, audiovisuales, material multimedia y redes digitales: 6,5 puntos menos que en 2003. La copia privada ha generado un canon que ha permitido ingresar un 155 por 100 más. Representaciones y radiodifusiones en vivo han subido discretamente, algo más de un 2 por 100. La revalorización del euro frente al dólar ha provocado una bajada del 6,5 por 100 en la explotación del repertorio de la SGAE en el extranjero.

## **2. NUEVO REVÉS DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA A LAS DISTRIBUIDORAS CINEMATOGRAFICAS AMERICANAS**

En su momento, el Servicio de Defensa de la Competencias había dictado un pliego de cargos muy duro contra las distribuidoras. El Tribunal de Defensa de la Competencia vuelve a dar la razón a los cines españoles frente a las filiales de las distribuidoras norteamericanas Columbia, Buena Vista, Fox, UIP y Warner. Por tercera vez ha dado la razón a la Federación de Cines de España (FECE), que las acusa de abuso de posición dominante. La nueva resolución asegura que el procedimiento pueda continuar su curso sin sufrir más interrupciones.



### 3. WARNER BROS, LIDERAZGO ABSOLUTO EN EL SECTOR

Batiendo todos los *records* habidos, y ya veremos si también los *records* por haber, la compañía Warner Bros Pictures Internacional es la primera firma que consigue superar la mágica cifra de 2.000 millones de dólares de ingresos en un solo año. Ha sido gracias a películas como *El último samurai*, *Something's Gotta Give*, *Harry Potter y el prisionero de Azkaban*, *Polar Express* o la insoportable *Ocean's Twelve*. Solamente en el primer semestre de 2004, la Warner, que cuenta con seis títulos de los veinticinco más taquilleros de la historia (las tres entregas de *Harry Potter*, *Matrix Reloaded*, *Troya* y *El último samurai*), ya duplicaba los ingresos del segundo colocado en el ranking.

### 4. CUIDADO CON LAS TARJETAS PIRATA DE DIGITAL PLUS

En sentencia de 20 de enero de 2005, dictada por la Audiencia Provincial de León, se condena como autor de un delito continuado de defraudación de las telecomunicaciones a quien, después de fabricarse una tarjeta apta para la descodificación, insertó en ella los códigos que obtuvo de manera fraudulenta a través de Internet, gracias a lo cual pudo ver durante dos meses diferentes servicios de Digital+, llegando la defraudación a importar casi 3000 euros. Aunque el interesado fue absuelto de los delitos de estafa informática, contra la propiedad intelectual y de revelación de secretos, la sentencia la ha supuesto al condenado la pena de nueve meses de multa diaria de tres euros y la indemnización de la cantidad defraudada. No obstante, los hechos ocurrieron antes de la modificación del Código penal, de resultas de la cual ya se considera delito, de manera expresa, la fabricación de este tipo de dispositivos. Y no sólo eso, sino también la información a terceros, con o sin ánimo de lucro, sobre la forma de conseguir la entrada no autorizada a servicios televisivos de pago, algo que afecta a los responsables de páginas *web* que venían informando sobre estos extremos. A finales de 2004 ya hubo parecidas condenas en Juzgados de Las Palmas y San Sebastián.



## 5. EL COMERCIO ILEGAL DE CINE POR INTERNET

En 2001, la Entidad de Gestión de los Productores Audiovisuales (EGEDA) comenzó a perseguir la actividad de distribución ilegal de películas por Internet. EGEDA obtiene 25 sentencias favorables que condenan la distribución ilegal de películas por Internet. En cuatro años ha descendido notablemente este tipo de actividades, a lo que se supone que contribuirá la reciente reforma del Código penal. Dice la entidad que el perfil del defraudador es el de un varón de entre 16 y 30 años, lo que ha traído consigo la intervención de la Fiscalía de Menores en alguna ocasión. No hay que perder de vista que la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal de Los Menores, establece la responsabilidad civil del menor de dieciocho años (art. 61.3º), sin perjuicio de la que pueda corresponder también a padres, tutores, acogedores y guardadores.

## 6. EL PRODUCTOR INDEPENDIENTE Y LOS RESTANTES AGENTES DEL SECTOR

La Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España (FAPAE) reclama que la futura Ley General del Audiovisual incluya la definición de productor independiente, pero también que queden delimitadas las funciones de cuantos intervienen como agentes en el sector: productores, distribuidores, exhibidores y operadores de televisión. Piden también que se implante un sistema de desgravaciones al estilo francés, de tal manera que las recaudaciones que las Administraciones obtienen del cine se destinen a nuevas producciones. Piden que se implante un Registro Público de obras audiovisuales, y que se preste atención a los aspectos de investigación, innovación y desarrollo.

La Federación hizo pública en julio su Memoria de 2004, y en ella se lee que, si la facturación de la producción audiovisual independiente en España alcanzó, en el 2003, 1.533 millones de euros, lo que supone, para el periodo analizado 1999-2003, un



crecimiento acumulado del 41,8 por 100 y del 22 por 100 en el empleo directo, la facturación estimada de 2004 supone un crecimiento del 9 por 100: 1.671 millones de euros.

## **7. ANA Y LOS SIETE Y LOS PROBLEMAS DE AUTORÍA**

El problema surgió cuando la productora Star Line acordó con RTVE la ampliación de Ana y los siete cuatro capítulos más, que serían emitidos a lo largo del mes de junio del presente 2005. Pero Ana Obregón no aceptó, y fueron los guionistas quienes decidieron que los dos protagonistas murieran en accidente de aviación. La actriz, que aduce tener registrada la serie desde 2000 y que asegura que la productora no le ha pagado la cesión de derechos desde junio de 2003, recurrió a los tribunales solicitando que se suspendiera la emisión de los referidos cuatro capítulos. El Juzgado número 3 de lo Mercantil de Madrid ha aceptado dicha suspensión cautelar, considerando acreditado que Ana García Obregón es la autora del argumento, y que la productora, al grabar dichos episodios sin el personaje de la actriz y sin su consentimiento, ha cometido una infracción del derecho moral de autor.

Pero Star Line anuncia que no solamente se limitará a recurrir contra las medidas, que según dice, han sido acordadas sin dar audiencia a la productora. Anuncia que habrá una reclamación contra Ana Obregón por los daños y perjuicios ocasionados por la suspensión.

## **8. DOBLAJE AL CATALÁN DE LAS PELÍCULAS EXTRANJERAS**

El pasado 14 de julio, TV3 anunció que doblará al catalán la mayoría las películas extranjeras que se estrenen en los cines. Se pone en marcha el Servicio Catalán de Doblaje, un servicio que costará entre 2 y 3 millones de euros, y que irá haciendo su trabajo de



forma gradual, No falta tampoco la intención de poner a disposición de las distribuidoras, gratuitamente, los doblajes que se realicen.

## **9. EL POPULAR BARRIO DE EL RAVAL TAMBIÉN HA IRRUMPIDO EN EL MUNDO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

En septiembre de 2003, la productora Iris Star contrató al cineasta Antoni Verdaguer para escribir y dirigir un documental sobre el Raval. Los trabajos de rodaje comenzaron en marzo de 2004 y, a finales de junio, Verdaguer presentó a Iris Star un premontaje de 104 minutos, encontrándose con que la productora le remitió otro premontaje, del que se había suprimido, según Verdaguer, cerca de una tercera parte. El director ha terminado renunciando a aparecer como guionista y director, y la SGAE, cuyos abogados han representado a Verdaguer, ha recordado a Iris Star que hasta se podría llegar a prohibir el estreno de la película. Iris Star aduce que no son tantas las variaciones introducidas, y que se han limitado a las necesarias para que el metraje resultara comercial. También anuncian respuesta judicial en respuesta a lo que considera la productora un acto de coacción del realizador catalán.

## **10. AISGE CONTRA AIE**

Guerra abierta entre actores y músicos. La entidad de gestión AISGE, que representa a actores, dobladores, directores de escena y bailarines, y AIE, entidad de gestión de los músicos, se encuentran enfrentadas en los Tribunales por la bonita suma de 60 millones de euros que la segunda reclama a la primera. Parece ser que los contratos firmados en 1998 entre los directores generales de las entidades de gestión Julián Grimau (AISGE), y Javier Asensio (AIE), vinieron a modificar el reparto de las cantidades recaudadas de forma conjunta por derechos de comunicación pública de grabaciones audiovisuales. Recuerda AISGE que las tarifas aprobadas y comunicadas en su día al Ministerio se venían



repartiendo a razón de un 80 por 100 para AISGE y un 20 por 100 para AIE. La modificación de 1998 reducía el primer cociente al 66,6 por 100, dejando el 33,3 por 100 para los músicos ejecutantes. Ello puede significar nada menos que 60 millones de euros en el periodo de 1995 a 2004. Pero AISGE alega, no ya que los contratos de 1998 fueron celebrados por Grimau sin que ningún órgano de la entidad de gestión le hubiera apoderado para ello, sino que ni siquiera fueron aprobados por el Consejo de Administración, ni se informó tampoco al Ministerio de Cultura ni a las televisiones. Unos contratos de una cara de folio, sin sello de la entidad, que han sido esgrimidos en 2004 por AIE.

Por una parte ha mediado la demanda de AIE. Pero el contraataque de AISGE no se hizo esperar, y convocó una rueda de prensa en febrero de 2005 para dar publicidad a la delicada situación. A continuación, se presentó en el Ministerio de Cultura una denuncia contra AIE, en la que se acusa a AIE de su práctica consistente en impugnar todos los acuerdos que AISGE firma con las televisiones, hoteles y otros usuarios que pagan derechos, y en interferir en la gestión de AISGE. Incluso se acusa a AIE de indicar a los usuarios que es ella la que representa a los actores para así recaudar lo que no le corresponde... Se señala, en fin, directamente a Luis Cobos como responsable de todas estas prácticas.

## **11. POR UNA MAYOR PRESENCIA DEL CINE ESPAÑOL EN TELEVISIÓN ESPAÑOLA**

El Grupo Parlamentario Catalán es el autor de una Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas de apoyo al cine producido en España. La iniciativa fue presentada el 12 de abril de 2005, y aprobada por unanimidad en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados. Trata de que exista una mayor presencia del cine español en TVE, y en ella se insta a los Ministerios de Cultura e Industria a que negocien



con el Ente Público la emisión en la Primera de una película de producción española de estreno una vez por semana y en horario de máxima audiencia, y a que las autopromos de la cadena pública se ocupen de promocionar los estrenos de cine español. FAPAE ya había insistido en la necesidad que RTVE se convirtiera en el principal estímulo para la industria cinematográfica española.

## **12. EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA AGEDI POR ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE**

Son ya conocidas las sentencias de Primera Instancia en las que Antena 3 y Telecinco eran condenadas a pagar a la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales importantísimas sumas de dinero por la utilización de los fonogramas. Pero el 31 de marzo pasado, el Servicio de Defensa de la Competencia ha abierto expediente sancionador a AGEDI por abuso de posición de dominio frente a ambas cadenas. Considera que fueron aplicados a las dos unos precios excesivos por la utilización de música y videoclips musicales en las emisiones, si se tiene en cuenta que los precios para RTVE fueron diez veces menores que los aplicados a Antena 3 y siete veces menores que los de Telecinco. Téngase en cuenta que los dos pleitos se encuentran en fase de apelación. Las espadas siguen en alto.

## **13. SE ACABÓ LO DE “EL ENTE PÚBLICO RTVE”**

La anunciada Ley de Servicio Público de Radio y Televisión de Titularidad Estatal lleva al papel las recomendaciones contenidas en el informe final del Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad Estatal (el llamado “comité de sabios”). Se termina con el actual régimen jurídico del Ente como organismo público del Estado y crea la Corporación RTVE, que, con personificación de de sociedad anónima pública de capital estatal, contará con sociedades participadas al 100 por 100 por la



Corporación para la prestación directa del servicio público de radio, televisión y servicios conexos e interactivos. Se dice en medios gubernamentales que gozará de autonomía en la gestión, que actuará con plena independencia del Gobierno y que estará sujeta a control parlamentario y del nuevo Consejo de Medios Audiovisuales. Se termina con la financiación a través del endeudamiento y del aval ilimitado del Estado, previéndose un modelo económico de financiación mixta. De su Consejo formarán parte diez miembros: cuatro serán elegidos por el Congreso, cuatro por el Senado, y dos por las organizaciones sindicales. El Director General ya no lo nombrará el Gobierno, sino el propio Consejo.

#### 14. NUEVO BAJÓN DE CINE EN 2005

Los números del Estudio General de Medios de 2005 comienzan a preocupar. Menos de tres millones de espectadores (2.818.384, exactamente) han ido semanalmente al cine en España durante los meses de febrero y marzo. En ese mismo período, en 2004 acudieron a las salas 3.240.045, es decir, un 13 por 100 más. Entre los meses de abril y mayo, los visitantes semanales han sido 2.484.628, mientras que en los mismos meses de 2004 la cifra de espectadores era de 3.276.450, o lo que es lo mismo, la bajada ha sido de 24,2 puntos.

## 15. PLAN INTEGRAL PARA LA DISMINUCIÓN Y LA ELIMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES VULNERADORAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Sinopsis del Plan aprobado por el Gobierno el pasado 8 de abril.

	<b>MEDIDAS DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>	<b>MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL</b>	<b>MEDIDAS NORMATIVAS</b>	<b>MEDIDAS DE FORMACIÓN</b>
<b>CONTENIDO</b>	Cooperación entre las diferentes Administraciones y entre éstas y los particulares.  Creación de la Comisión Intersectorial, que ha de ser el punto de encuentro de todos los afectados	Describir la piratería en sus distintas vertientes, tanto de venta callejera como en red: ¿Qué se infringe? ¿Quién infringe? ¿Quién consume productos ilícitos y por qué?	Concienciar a la población de los efectos demoledores que tiene la piratería, desde el punto de vista económico y cultural.  Tratan de ser medidas "tributarias" de las preventivas.	Promulgación de las normas sustantivas y procesales que haga falta (confunde lo procesal con lo policial)	Capacitar a los agentes públicos y estimular a los ámbitos académicos, tanto en la docencia como en la investigación.
<b>PLAZO</b>	El Real Decreto de creación de la Comisión Intersectorial tendrá que dictarse antes de tres meses (26 de julio de 2005).	A partir de la creación de la Comisión Intersectorial	12 meses desde la creación de la Comisión Intersectorial	Abril de 2006	Programación anual
<b>MINISTERIOS RESPONSABLES</b>	Cultura y Admones.	Cultura	Cultura	Cultura, Justicia, Interior, Industria	Cultura, Justicia, Interior,
<b>MINISTERIOS COLABORADORES</b>	Presidencia, Economía, Trabajo, Justicia, Interior, Educación, Industria, Sanidad, Exteriores	Presidencia, Economía, Interior, Industria.	Trabajo, Educación, Industria, Sanidad.	-----	Economía, Educación, Industria
<b>OTRAS ADMONES.</b>	CC.AA. y Corporaciones locales	Corporaciones locales	CC.AA. y Corporaciones locales	CC.AA. que tengan policía propia y Corporaciones locales	CC.AA., Corporaciones locales y Universidades
<b>SECTOR PRIVADO</b>	Entidades de Gestión, Organizaciones similares de defensa de la PI (BSA, Mesa Antipiratería), Consejo de Consumidores, representantes de la industria de la tecnología de la información	Entidades de Gestión, Organizaciones similares de defensa de la PI (BSA, Mesa Antipiratería), Consejo de Consumidores, representantes de la industria de la tecnología de la información	Entidades de Gestión, Organizaciones similares de defensa de la PI (BSA, Mesa Antipiratería), Consejo de Consumidores, representantes de la industria cultural y de la tecnología de la información	Entidades de Gestión, Organizaciones similares de defensa de la PI (BSA, Mesa Antipiratería), Consejo de Consumidores, representantes de la industria de la tecnología de la información	Entidades de Gestión, Organizaciones similares de defensa de la PI (BSA, Mesa Antipiratería), representantes de la industria de la tecnología de la información